



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

I.A. N° **47** /2016

ARICA, 24 DE MARZO DE 2016

**VISTOS:**

- a) Instrucción Alcaldía N° 70 de fecha 05 de Junio de 2015
- b) Ordinario N° 300, de 2016, de la Dirección de Control, que representa pago de la proveedora Sra. María Cristina Santos Rojas por traslado de madres tutoras.
- c) Registro N° 4504, de fecha 14 de marzo del 2016, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 20203, de fecha 29 de Diciembre de 2014, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que debe ampliarse la Instrucción Alcaldía N° 70, de 2015, a fin que se consideren viajes especiales, en atención a Ord. N° 300, de 2016, de la Dirección de Control, y en general, exigir que los beneficiarios de actividades financiadas por el municipio, se identifiquen en una nómina con al menos los siguientes datos: nombre, domicilio, R.U.T., firma.

**Se dicta la siguiente:**

**INSTRUCCIÓN ALCALDIA**

**INCORPORASE** a la Instrucción Alcaldía N° 70/2015, viajes especiales y otros en los que sea necesario registrar a los asistentes, en el formato y condiciones que dicho instructivo señala.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía todas las unidades municipales y servicios traspasados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/bcm.-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL  
Solomayor 415 / Fono: 2206270